



## **Realización en la Facultad de Educación de los requisitos formativos complementarios previa a la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior.**

### **Procedimientos y tramitación de solicitudes:**

#### **1. ASISTENCIA A CURSOS TUTELADOS:**

Los presentes criterios serán de aplicación a los titulados extranjeros (españoles o extranjeros con títulos expedidos por Universidad extranjera) a los que el Ministerio de Educación y Ciencia haya condicionado la homologación a la superación previa de unos requisitos formativos complementarios por haberse detectado carencias en su formación extranjera con relación a la exigida para la obtención del título español con el que se pretende homologar.

Los interesados presentarán en la Secretaría de la Facultad la siguiente documentación, al objeto de formalizar la matrícula:

1. Copia de la **Resolución del Ministerio de Educación (Notificación al interesado)** que condiciona su homologación a la superación de las pruebas.
2. Fotocopia (acompañada del original para su cotejo o debidamente compulsada) del **Documento Nacional de Identidad, N.I.E o Pasaporte.**
- 3.- **Declaración jurada** de no encontrarse matriculado en otra Universidad a efectos de la realización de estos requisitos formativos complementarios.

La matrícula para ésta modalidad se realizará en el mes de septiembre (coincidiendo el plazo con el ordinario de matrícula) ya que el alumno se ha de incorporar a clase desde el inicio del curso.

El pago de la matrícula se efectuará una vez matriculado. El precio de la matrícula será por créditos y se publicará en la Orden de tasas del curso que inicie.

Si las materias relacionadas en la resolución del Ministerio no tienen equivalencia en los grados que imparte esta Universidad tendrá que optar por realizar parte de las materias que el MEC le solicita en esta Universidad de Murcia y el resto, en otro año posterior, en otra Universidad Española.